CARTA DE PORTE

Nº _____

Transporte de mercancías por carretera · Ley 15/2009, arts. 10 bis y 11 · Modelo en blanco

Ejemplar 1 · Para el cargador

Cargador contractual: nombre, NIF y dirección Obligatorio · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.a	**Transportista efectivo: nombre y NIF** Obligatorio · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.b
Expedidor: nombre, NIF y dirección Solo si hay expedidor distinto del cargador · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.a	
Lugar, fecha y hora de recogida Obligatorio lugar y fecha; la hora, en su caso · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.c	**Lugar, fecha y hora prevista de entrega** Obligatorio lugar y fecha; la hora, en su caso · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.d
Destinatario: nombre y dirección Obligatorio · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.e	**Precio convenido y gastos relacionados** Obligatorio, salvo que consten en otro documento contractual escrito · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.g
Matrículas Tractora o camión y remolque. No lo pide la Ley 15/2009: es dato del documento de control (Orden FOM/2861/2012, art. 6.g)	**Autorización especial de circulación** Solo si el vehículo circula con ella (Orden FOM/2861/2012, art. 6.e)
Observaciones y reservas Opcional	

Naturaleza de la mercancía (art. 10 bis.1.f)	**Peso o cantidad (art. 10 bis.1.f; otra magnitud si la masa es difícil de saber)**

Firma del cargador	**Firma del transportista**	**Recibí: destinatario (nombre, DNI, fecha y firma)**

Obligatoria en los contratos con el transportista efectivo, una por envío, cuando el precio supera 150 € (art. 10 bis.1). Tres ejemplares originales firmados por cargador y porteador: el primero para el cargador, el segundo viaja con la mercancía y el tercero para el porteador (art. 11). Cargador contractual y porteador efectivo la conservan un año (art. 10 bis.6). No sustituye al documento de control, que desde el 05/10/2026 tiene que ser electrónico (DeCA) en el transporte público interior (Ley 9/2025, disp. trans. 8ª). Modelo en blanco de transportistapro.com/carta-de-porte-pdf/ · Normas comprobadas en el BOE el 18/11/2026.

CARTA DE PORTE

Nº _____

Transporte de mercancías por carretera · Ley 15/2009, arts. 10 bis y 11 · Modelo en blanco

Ejemplar 2 · Viaja con la mercancía

Cargador contractual: nombre, NIF y dirección Obligatorio · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.a	**Transportista efectivo: nombre y NIF** Obligatorio · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.b
Expedidor: nombre, NIF y dirección Solo si hay expedidor distinto del cargador · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.a	
Lugar, fecha y hora de recogida Obligatorio lugar y fecha; la hora, en su caso · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.c	**Lugar, fecha y hora prevista de entrega** Obligatorio lugar y fecha; la hora, en su caso · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.d
Destinatario: nombre y dirección Obligatorio · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.e	**Precio convenido y gastos relacionados** Obligatorio, salvo que consten en otro documento contractual escrito · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.g
Matrículas Tractora o camión y remolque. No lo pide la Ley 15/2009: es dato del documento de control (Orden FOM/2861/2012, art. 6.g)	**Autorización especial de circulación** Solo si el vehículo circula con ella (Orden FOM/2861/2012, art. 6.e)
Observaciones y reservas Opcional	

Naturaleza de la mercancía (art. 10 bis.1.f)	**Peso o cantidad (art. 10 bis.1.f; otra magnitud si la masa es difícil de saber)**

Firma del cargador	**Firma del transportista**	**Recibí: destinatario (nombre, DNI, fecha y firma)**

Obligatoria en los contratos con el transportista efectivo, una por envío, cuando el precio supera 150 € (art. 10 bis.1). Tres ejemplares originales firmados por cargador y porteador: el primero para el cargador, el segundo viaja con la mercancía y el tercero para el porteador (art. 11). Cargador contractual y porteador efectivo la conservan un año (art. 10 bis.6). No sustituye al documento de control, que desde el 05/10/2026 tiene que ser electrónico (DeCA) en el transporte público interior (Ley 9/2025, disp. trans. 8ª). Modelo en blanco de transportistapro.com/carta-de-porte-pdf/ · Normas comprobadas en el BOE el 18/11/2026.

CARTA DE PORTE

Nº _____

Transporte de mercancías por carretera · Ley 15/2009, arts. 10 bis y 11 · Modelo en blanco

Ejemplar 3 · Para el transportista

Cargador contractual: nombre, NIF y dirección Obligatorio · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.a	**Transportista efectivo: nombre y NIF** Obligatorio · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.b
Expedidor: nombre, NIF y dirección Solo si hay expedidor distinto del cargador · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.a	
Lugar, fecha y hora de recogida Obligatorio lugar y fecha; la hora, en su caso · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.c	**Lugar, fecha y hora prevista de entrega** Obligatorio lugar y fecha; la hora, en su caso · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.d
Destinatario: nombre y dirección Obligatorio · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.e	**Precio convenido y gastos relacionados** Obligatorio, salvo que consten en otro documento contractual escrito · Ley 15/2009, art. 10 bis.1.g
Matrículas Tractora o camión y remolque. No lo pide la Ley 15/2009: es dato del documento de control (Orden FOM/2861/2012, art. 6.g)	**Autorización especial de circulación** Solo si el vehículo circula con ella (Orden FOM/2861/2012, art. 6.e)
Observaciones y reservas Opcional	

Naturaleza de la mercancía (art. 10 bis.1.f)	**Peso o cantidad (art. 10 bis.1.f; otra magnitud si la masa es difícil de saber)**

Firma del cargador	**Firma del transportista**	**Recibí: destinatario (nombre, DNI, fecha y firma)**

Obligatoria en los contratos con el transportista efectivo, una por envío, cuando el precio supera 150 € (art. 10 bis.1). Tres ejemplares originales firmados por cargador y porteador: el primero para el cargador, el segundo viaja con la mercancía y el tercero para el porteador (art. 11). Cargador contractual y porteador efectivo la conservan un año (art. 10 bis.6). No sustituye al documento de control, que desde el 05/10/2026 tiene que ser electrónico (DeCA) en el transporte público interior (Ley 9/2025, disp. trans. 8ª). Modelo en blanco de transportistapro.com/carta-de-porte-pdf/ · Normas comprobadas en el BOE el 18/11/2026.